



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Día Mundial de la Salud se celebra el 7 de abril de cada año para conmemorar el aniversario de la creación de la Organización Mundial de la Salud, establecido en el año en 1948.

Cada año se elige un tema específico de concientización y prevención de diversas patologías en el marco de esta celebración. La temática elegida para el 7 de abril del año en curso, es "Hipertensión Arterial".

La Hipertensión Arterial es una enfermedad crónica, caracterizada por un incremento continuo de las cifras de la presión sanguínea en las arterias. Esta patología se asocia a tasas de mortalidad y de morbilidad considerablemente elevadas, por lo que se considera uno de los problemas más importantes en la salud pública, especialmente en los países desarrollados, afectando miles de personas a nivel mundial.

Otros de los factores de riesgo es el infarto de miocardio, ataque cerebro vascular e insuficiencia renal.

La hipertensión no controlada, puede causar ceguera, irregularidades del ritmo cardíaco y fallas cardíacas. Las posibilidades que se presenten estas complicaciones es mayor si se dan otros factores de riesgo como la diabetes.

Esta patología se puede prevenir y tratar. En algunos países de mayor desarrollo, la prevención y el tratamiento de este y otros factores de riesgo, ha hecho que disminuyan las muertes por enfermedades cardiovasculares.

El objetivo del Día Mundial de la Salud 2013 es reducir el número de infartos y ataques cerebro vasculares.

El riesgo de padecer Hipertensión Arterial y sus futuras consecuencias se pueden prevenir de la siguiente manera:

- Disminuyendo la ingesta de sal.
- Siguiendo una alimentación equilibrada.
- Evitando el uso perjudicial de alcohol.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Haciendo actividad física regularmente.
- Manteniendo un peso saludable.

Este 7 de abril, se propone reforzar las campañas que se realizan a nivel mundial, dándole mayor publicidad y difusión a los mensajes que se transmiten a la población a fin de lograr la toma de conciencia por parte de los ciudadanos. Razón por la cual se definen las siguientes como medidas destacadas:

- Promover la toma de conciencia sobre las causas y consecuencias de la hipertensión arterial.
- Animar a la población a modificar aquellas conductas que pueden provocar hipertensión.
- Incentivar a los adultos a medir su presión arterial periódicamente.
- Aumentar el número de centros de salud en los que se pueda realizar medición de la presión arterial.
- Alentar a las autoridades nacionales y locales a crear entornos que favorezcan comportamientos saludables, evitando el consumo de tabaco.

Teniendo en cuenta que una de las causas de la hipertensión arterial es el consumo excesivo de sal, cabe mencionar que en el año 2012 se aprobó por unanimidad, la ley provincial n° 4804, autoría que comparto con el legislador Francisco González, que prohíbe en los establecimientos gastronómicos públicos y/o privados el ofrecimiento de sal en cualquier tipo de presentación excepto que el consumidor lo requiera. Asimismo exige que en todos los establecimientos gastronómicos públicos o privados que expendan comidas para ser consumidas allí o para llevar, deban incorporar en las cartas de menú la leyenda "el consumo excesivo de sal es perjudicial para la salud".

Por ello:

Autora: Cristina Liliana Uría.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de interés sanitario, social y educativo, las acciones de concientización y prevención sobre "Hipertensión Arterial", llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de conmemorarse el 7 de abril el Día Mundial de la Salud.

Artículo 2°.- De forma.